



## Acuerdo de Alquiler de camper

### Resumen del Alquiler

Fecha y Hora de Recogida: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora de Devolución: \_\_\_\_\_

Vehículo: \_\_\_\_\_

Lectura Inicial del Odómetro: \_\_\_\_\_ km

Lectura Final del Odómetro: \_\_\_\_\_ km

Kilometraje Diario Permitido: \_\_\_\_\_ km por día (100 km o 200 km por día)

Precio Total del Alquiler: € \_\_\_\_\_ (para el período de alquiler acordado)

Nivel de Combustible al Recoger: \_\_\_\_\_ (0-100%)

Nivel de Combustible al Devolver: \_\_\_\_\_ (0-100%)

Depósito de Seguridad Recibido: € \_\_\_\_\_

**Firmas al Recoger:**

**Firmas al Devolver**



## Partes

Este Acuerdo de Alquiler de Autocaravana (el "Acuerdo") se celebra entre:

- **La Empresa: Iberia Campervans SL**, una empresa registrada en España con CIF/NIF **B75577858**, domicilio social en **Madrid, Aviador Zorita 49, 6C, 28020**, e información de contacto:
  - Teléfono: **+34658781812**,
  - Correo electrónico: **contact@iberiacampervans.com**

En adelante, referida como "la Empresa".

- **El Arrendatario:**
- Nombre del Cliente: \_\_\_\_\_
- Edad Legal: \_\_\_\_\_
- ID/Pasaporte: \_\_\_\_\_
- Residiendo en \_\_\_\_\_

En adelante, referido como "el Arrendatario".

Ambas partes acuerdan los siguientes términos:

## Vehículo

- **Description:** La Empresa alquila al Arrendatario una camper descrita como \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ matrícula \_\_\_\_\_ (en adelante "el Vehículo"), en buenas condiciones de funcionamiento y con toda la seguridad y documentación obligatorias.
- **Equipamiento Incluido:** El Vehículo se entrega con los elementos de seguridad requeridos (chaleco reflectante, triángulos de advertencia, neumático de repuesto, etc.) y el equipamiento estándar de la autocaravana como se indica en el inventario al recogerlo. El Arrendatario se compromete a devolver todos los accesorios y documentos proporcionados con el Vehículo.



- Daños Pre-Alquiler: \_\_\_\_\_

---

---

- Daños Post-Alquiler:

---

---

---

## Período de Alquiler

- **Inicio:** El período de alquiler comienza el [ ] a las [ ] cuando el Arrendatario toma posesión del Vehículo en Madrid, Aviador Zorita 49.
- **Fin:** El período finaliza el [ ] a las [ ] cuando el Arrendatario debe devolver el Vehículo en la misma dirección, salvo que se acuerde una prórroga.
- **Prórroga:** Cualquier extensión debe ser autorizada por escrito por la Empresa antes de la hora de devolución. La entrega tardía sin autorización puede implicar cargos adicionales (véase “Devolución tardía y penalizaciones”).

## Tarifas de Alquiler y Pago

- **Tarifa de alquiler:** El precio total incluye todos los cargos estándar e IVA (21 %). Tarifa diaria: € [ ] con [ ] km/día).
- **Depósito de seguridad:** Se requiere un depósito reembolsable de €900 (igual a la franquicia del seguro), bloqueado en tarjeta de crédito en la recogida. Cubre daños, combustible faltante, limpieza extra, multas u otros gastos. Si no hay incidencias se libera íntegramente tras la inspección.
- **Condiciones de pago:** El Arrendatario autoriza a la Empresa a cargar en su tarjeta cualquier importe debido conforme al contrato.
- **Cargos adicionales:** El Arrendatario asumirá cualquier coste extra surgido durante el alquiler (véase “Penalizaciones y cargos adicionales”). La Empresa podrá deducirlos del depósito o cargarlos en la tarjeta, previa notificación.



Aquí tienes la traducción al español del apartado “**Insurance and Liability**”:

## Seguro y Responsabilidad

- **Seguro Incluido:** El alquiler incluye el seguro de responsabilidad civil obligatorio según la legislación española (que cubre los daños a terceros), así como un seguro a todo riesgo con una franquicia de 900€ por incidente. Al firmar el contrato, el Arrendatario queda incluido como conductor asegurado en la póliza del vehículo. El seguro es válido en toda España y en otros países permitidos, según se define más abajo.
- **Cobertura:** El seguro a todo riesgo cubre los daños por colisión del vehículo y el robo del mismo, hasta el valor total del vehículo, menos la franquicia de 900€. Es decir, la responsabilidad máxima del Arrendatario por daños o pérdidas cubiertas es de 900€ por incidente, y cualquier coste adicional será asumido por la aseguradora. Se incluye asistencia en carretera obligatoria, con servicio de emergencias 24/7 disponible en toda Europa. *(Los efectos personales del Arrendatario no están cubiertos por el seguro del vehículo; se recomienda contratar un seguro de viaje personal para ello.)*
- **Responsabilidad del Arrendatario:** El Arrendatario será responsable de cualquier daño o pérdida del vehículo durante el período de alquiler hasta el límite de la franquicia de 900€. Si ocurren varios incidentes no relacionados entre sí, cada uno puede estar sujeto a una franquicia independiente. Los daños menores (si el coste de reparación es inferior a 900€) se cobrarán según el coste real de reparación. El Arrendatario no será responsable de averías mecánicas debidas al desgaste normal o defectos ocultos, pero deberá informar a la Empresa de inmediato si surgen dichos problemas.
- **Exclusiones de Cobertura:** La cobertura del seguro quedará anulada si el daño, pérdida o robo ocurre como resultado de una conducta intencionada o negligencia grave del Arrendatario, o por cualquier uso del vehículo que infrinja este contrato o la ley. Por ejemplo, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, permitir que una persona no autorizada conduzca, o utilizar el vehículo de forma prohibida (ver apartado “Uso del Vehículo” más abajo), puede anular el seguro y hacer que el Arrendatario sea plenamente responsable de todos los costes derivados. Además, ciertos tipos de daños no están cubiertos por el seguro estándar si son causados por uso indebido o negligencia — esto incluye daños en el interior, neumáticos, llantas, bajos o techo (por ejemplo, al golpear un obstáculo elevado), y daños causados por el uso de combustible incorrecto. El Arrendatario será plenamente responsable de estos daños no cubiertos.
- **Procedimiento en Caso de Accidente:** En caso de accidente, robo o daño, el Arrendatario deberá seguir los procedimientos indicados en la sección de “Accidentes y Emergencias” de este contrato, incluyendo la notificación inmediata a la Empresa y a las autoridades. El incumplimiento de este procedimiento (por ejemplo, no obtener un



informe policial en caso de robo) puede dar lugar a la denegación del parte al seguro. El Arrendatario se compromete a colaborar con la aseguradora y con la Empresa en cualquier investigación o tramitación de reclamaciones.

## Uso del Vehículo y Responsabilidades del Arrendatario

- **Conductores Autorizados:** Solo el Arrendatario y cualquier conductor adicional aprobado por la Empresa e indicado en este contrato están autorizados a conducir el Vehículo. Todos los conductores deben tener al menos 24 años (o la edad mínima establecida por la política de la Empresa) y poseer un permiso de conducir válido y aceptado en España. El Arrendatario debe asegurarse de que cualquier conductor adicional también cumpla con estos requisitos. El Arrendatario sigue siendo responsable del Vehículo incluso cuando lo conduce otra persona autorizada.
- **Limitaciones Geográficas:** El Vehículo puede conducirse dentro de España y por toda el Área Schengen (que incluye la mayoría de los países de la UE y algunos otros bajo el acuerdo Schengen) sin permiso especial. Esto incluye destinos populares en Europa accesibles por carretera desde España. Para conducir fuera del Área Schengen (por ejemplo, a países no Schengen) o para transportar el Vehículo (por ferry u otros medios), se requiere el consentimiento previo por escrito de la Empresa. Está estrictamente prohibido llevar el Vehículo a zonas de conflicto o riesgo de guerra. En caso de duda sobre un destino, el Arrendatario debe consultar con la Empresa.
- **Uso Adecuado del Vehículo:** El Arrendatario se compromete a utilizar y cuidar el Vehículo de manera responsable. El Vehículo no debe utilizarse para:
  - **Terrenos no pavimentados o inadecuados:** Está prohibido conducir fuera de carreteras asfaltadas o en caminos no aptos para el Vehículo. (Se permite un uso razonable en campings o parques bien mantenidos, pero el Vehículo no es un todoterreno).
  - **Carreras o competiciones:** El Vehículo no puede utilizarse en carreras, rallies, pruebas de velocidad u otras competiciones.
  - **Fines comerciales o ilegales:** No debe usarse para transportar pasajeros o mercancías con fines lucrativos (como taxi, Uber o repartos), ni para ningún propósito ilegal o actividad delictiva (como transportar contrabando).
  - **Remolque o empuje:** No se debe usar el Vehículo para remolcar ningún remolque ni para empujar/jalar otro vehículo u objeto, salvo autorización expresa por escrito de la Empresa.
  - **Sobrecarga:** No se deben transportar más pasajeros de los que permite el número de cinturones de seguridad ni superar el peso autorizado. Todos los



ocupantes deben usar el cinturón mientras el Vehículo esté en movimiento, según lo exige la ley.

- **Conductores no autorizados:** Nunca se debe permitir que una persona no aprobada conduzca el Vehículo. El Arrendatario no puede subarrendar, prestar ni transferir el Vehículo a nadie que no esté mencionado en este contrato. El subarriendo o la reventa del uso del Vehículo están prohibidos.
- **Otros usos indebidos:** No se debe utilizar el Vehículo si se encuentra en condiciones inseguras (por ejemplo, si se enciende una luz de advertencia grave, debe detenerse y solicitar asistencia). No debe utilizarse para enseñar a conducir. Está prohibido fumar en el interior de la campervan (para evitar riesgos de incendio o daños). Solo se permiten mascotas si se acuerda con la Empresa (y se deben cumplir las condiciones relacionadas, como limpieza o cargos adicionales).
- **Responsabilidades Generales del Arrendatario:** El Arrendatario tiene el deber de cuidar el Vehículo durante el período de alquiler:
  - **Combustible y líquidos:** Usar el tipo de combustible correcto (diésel o gasolina, según se indique). El Arrendatario es responsable de cualquier daño causado por el uso de combustible incorrecto. Debe mantener los niveles adecuados de aceite del motor, refrigerante y presión de neumáticos en viajes largos; si se enciende una luz de advertencia crítica, debe dejar de conducir y contactar con la Empresa para recibir instrucciones.
  - **Seguridad:** Siempre cerrar con llave el Vehículo y cerrar las ventanas cuando esté desatendido. Usar los dispositivos antirrobo proporcionados. No dejar las llaves ni los documentos del vehículo dentro cuando esté desatendido. En zonas de mayor riesgo, se recomienda aparcar en lugares seguros y bien iluminados. El Arrendatario es responsable de cualquier daño o pérdida por no haber asegurado el Vehículo correctamente (por ejemplo, si se roba un vehículo que fue dejado abierto o con las llaves dentro, puede considerarse negligencia y quedar fuera de la cobertura del seguro).
  - **Limpieza y uso habitable:** Tratar el interior de la campervan con respeto. Usar los electrodomésticos e instalaciones siguiendo las instrucciones. Evitar cualquier comportamiento que pueda provocar incendios o daños interiores (por ejemplo, no usar fuego abierto en el interior, salvo en la cocina designada). El Arrendatario debe mantener el interior razonablemente limpio y ventilado para evitar moho o malos olores. Cualquier sistema de WC o aguas residuales proporcionado debe utilizarse adecuadamente con los productos químicos indicados para evitar daños o atascos.
  - **Cumplimiento de leyes:** Cumplir con todas las normas de tráfico, límites de velocidad y regulaciones de estacionamiento en todos los lugares por los que se



circule. El Arrendatario es responsable de cualquier multa o sanción impuesta (véase sección de Penalizaciones). Infracciones repetidas o graves pueden dar lugar a la finalización anticipada del alquiler por parte de la Empresa.

- **Sin modificaciones:** El Arrendatario no podrá realizar ninguna modificación permanente en el Vehículo (como pintar, colocar vinilos o instalar equipamiento) sin permiso. Cualquier decoración temporal (por ejemplo, por motivos festivos) debe retirarse sin dejar daños.

## Accidentes, Averías y Emergencias

**Contacto de Emergencia 24/7:** La Empresa proporciona asistencia en carretera las 24 horas del día. En caso de accidente, avería, robo o cualquier emergencia relacionada con el Vehículo, el Arrendatario debe llamar inmediatamente al número de emergencia de la Empresa: +34 658 781 812 (disponible 24 horas). Se enviará asistencia según sea necesario (grúa, reparación, atención médica, etc.). El Arrendatario también debe contactar con los servicios de emergencia locales (policía, ambulancia) si la situación lo requiere.

**Procedimiento en Caso de Accidente:** Si el Arrendatario se ve involucrado en un accidente de tráfico (colisión) o en cualquier incidente que cause lesiones o daños a terceros:

- **Prioridad a la Seguridad:** Detenga el vehículo tan pronto como sea seguro. Encienda las luces de emergencia y utilice el triángulo de advertencia para alertar a otros conductores si es necesario. Verifique si hay heridos y llame a una ambulancia si corresponde.
- **Informe Policial:** Contacte con la policía local y reporte el accidente, especialmente si hay daños a la propiedad de terceros, lesiones o desacuerdos sobre la responsabilidad. Si es posible, obtenga un informe oficial del accidente.
- **Intercambio de Información:** Intercambie información con las demás partes implicadas. Recoja nombres, números de contacto, matrículas, datos del seguro de los otros conductores e información de contacto de posibles testigos.
- **No Admitir Culpa:** No admita responsabilidad en el lugar del accidente, incluso si se lo solicitan. Límitese a recopilar la información y mantenga una actitud cortés.
- **Notificar a la Empresa:** Llame al número de emergencia de la Empresa lo antes posible para informar del accidente. Siga todas las instrucciones proporcionadas por la Empresa o el proveedor de seguros. Es posible que se le pida completar un parte de accidente (se proporciona un formulario europeo de declaración de accidente con los documentos del Vehículo). Complételo junto con la otra parte si es posible, y asegúrese de registrar todos los detalles relevantes.



- **Pasos Adicionales:** Si el Vehículo no puede circular, la Empresa organizará el remolque y, si es posible, proporcionará un vehículo de reemplazo. El Arrendatario deberá colaborar plenamente en todo el proceso de reclamación al seguro (por ejemplo, aportando una descripción escrita del incidente, fotografías, etc.).

**Robo o Vandalismo:** Si el Vehículo es robado o sufre actos vandálicos:

- **Informe Policial:** Notifique inmediatamente el robo o vandalismo a la policía local. Obtenga una copia del informe policial (o al menos el número de referencia y los datos de la comisaría). Este paso es imprescindible para poder realizar una reclamación al seguro.
- **Notificar a la Empresa:** Contacte con la línea de emergencia de la Empresa lo antes posible para informar de la situación. Proporcione todos los detalles, incluyendo la referencia del informe policial.
- **Llaves y Documentación:** En caso de robo, el Arrendatario debe devolver las llaves y los documentos del Vehículo a la Empresa (si no fueron robados junto con el Vehículo). Si no se devuelven las llaves (por ejemplo, si se dejaron dentro del vehículo al momento del robo), esto puede considerarse negligencia y anular la cobertura del seguro, haciendo responsable al Arrendatario.
- **Objetos Personales:** La Empresa no se hace responsable de las pertenencias personales del Arrendatario en caso de robo. El Arrendatario deberá contactar con su seguro de viaje si se roban objetos personales.

**Averías y Reparaciones:** En caso de avería mecánica o mal funcionamiento del Vehículo:

- **Contactar Asistencia:** Notifique a la Empresa llamando al número de emergencia. Describa el problema y siga las instrucciones de la Empresa. Se le proporcionará asistencia en carretera o se le dirigirá a un servicio autorizado.
- **Prohibido Reparar sin Autorización:** El Arrendatario no debe intentar reparar el Vehículo ni encargárselo a un tercero sin la aprobación de la Empresa, salvo para acciones de emergencia simples (como cambiar una rueda pinchada con la de repuesto o arrancar la batería). Las reparaciones no autorizadas están prohibidas.
- **Remolque:** Si se requiere remolque, debe utilizarse el servicio autorizado organizado por la Empresa. Los costes de remolque o reparación realizados por cuenta propia sin autorización no serán reembolsados.
- **Vehículo de Reemplazo:** Si la avería es grave y no se debe a un mal uso por parte del Arrendatario, la Empresa hará lo posible por proporcionar un vehículo de reemplazo o compensar por los días de alquiler no utilizados. Si la avería se debe a un error del Arrendatario (por ejemplo, quedarse sin combustible, usar combustible incorrecto, o



dañar el embrague por mal uso), el Arrendatario podrá ser responsable de los costes de reparación, y no tendrá derecho a vehículo de reemplazo ni a reembolso por el tiempo de inactividad.

- **Reclamaciones al Seguro:** En todos los casos de accidente o robo, el Arrendatario deberá cooperar plenamente con la Empresa y con el proceso de seguro, lo que incluye proporcionar un relato detallado del incidente, fotografías, cumplimentar formularios de reclamación y acudir a juicio si fuera necesario. No colaborar o proporcionar información falsa puede hacer responsable al Arrendatario de los daños que de otro modo habrían estado cubiertos por el seguro.

## Condiciones de Devolución del Vehículo

- **Devolución Puntual:** El Arrendatario se compromete a devolver el Vehículo antes de la hora de finalización acordada en el contrato y en el lugar de entrega designado. Cualquier cambio en el horario o lugar de devolución debe ser aprobado previamente por la Empresa. Normalmente se permite un breve periodo de gracia (por ejemplo, hasta 30 minutos), pero pasado ese tiempo se podrán aplicar cargos por retraso (ver “Devolución Tardía y Penalizaciones”).
- **Política de Combustible:** El Vehículo se entrega con el depósito lleno y debe devolverse también lleno. El Arrendatario debe repostar con el tipo de combustible correcto justo antes de la devolución. Si no se devuelve lleno, la Empresa lo repostará y deducirá el coste del depósito del Arrendatario o lo cargará a su tarjeta. También podrá aplicarse una tarifa razonable por el servicio de repostaje, siempre conforme a la legislación vigente.
- **Limpieza:** El Vehículo debe devolverse en condiciones de limpieza similares a las del momento de la recogida. Esto incluye el interior: sin pertenencias personales ni basura, suelos barridos, superficies limpias y tapicería razonablemente cuidada. El exterior no debe estar excesivamente sucio (se tolera el polvo o suciedad normal de carretera). Si se devuelve en condiciones muy sucias (por ejemplo, barro, restos de comida, olores fuertes), la Empresa podrá cobrar una tarifa de limpieza. (No se cobrarán niveles normales de suciedad.)
- **Aguas Grises y WC:** Si el Vehículo está equipado con fregadero, ducha o WC, el Arrendatario debe vaciar los depósitos de aguas grises y residuos antes de la devolución, en puntos autorizados. No hacerlo implicará una tarifa especial de limpieza. También deberá retirarse cualquier basura o comida restante.



- **Inventario y Accesorios:** Todos los elementos proporcionados con el Vehículo deben devolverse, incluyendo llaves, documentos del vehículo (registro, seguro, parte de accidente), herramientas, equipo de seguridad, utensilios de cocina, ropa de cama, mobiliario, GPS, sillas infantiles (si se entregaron) y cualquier accesorio adicional. Se podrá revisar un listado de inventario en la recogida y devolución. Se cobrará por objetos perdidos o dañados significativamente.
- **Inspección del Estado:** La Empresa realizará una inspección del Vehículo (preferiblemente con presencia del Arrendatario) para verificar su estado, nivel de combustible y accesorios. Se recomienda al Arrendatario estar presente y firmar el informe. Se registrarán daños nuevos no detectados en la recogida. No se cobrará por desgaste normal (pequeños roces o suciedad leve), pero sí por daños nuevos notables o piezas faltantes. Podrán tomarse fotos.
- **Devolución Anticipada:** El Arrendatario puede devolver el Vehículo antes de lo previsto, pero no se reembolsarán días no utilizados salvo acuerdo escrito. Si la Empresa resuelve anticipadamente el contrato por incumplimiento del Arrendatario, tampoco habrá reembolso.
- **No Devolución:** Si el Vehículo no se devuelve al finalizar el alquiler y no se ha acordado una extensión, se considerará uso no autorizado. Si el retraso supera las 24 horas, la Empresa podrá reportar la apropiación indebida a las autoridades, y el Arrendatario asumirá todos los costes y consecuencias.

## Devolución Tardía y Penalizaciones

- **Cargos por Retraso:** Si el Vehículo se devuelve tarde sin autorización previa, podrá cobrarse una tarifa por hora o por día completo según la demora. Retrasos de varias horas se cobrarán como un día extra completo. Estos cargos se acumulan y se deducen del depósito o se cargan a la tarjeta del Arrendatario. El Arrendatario debe informar de cualquier posible retraso para minimizar penalizaciones.
- **Extensión No Autorizada:** Mantener el Vehículo más allá del periodo de alquiler sin autorización es un incumplimiento grave del contrato. La Empresa podrá tomar acciones legales, contactar a las autoridades o reportar el Vehículo como robado si el Arrendatario no responde. Todos los costes derivados (incluidos honorarios legales, recuperación, y pérdida de ingresos) podrán cobrarse al Arrendatario.
- **Multas y Peajes:** El Arrendatario es responsable de todas las infracciones de tráfico, aparcamiento, peajes u otras sanciones durante el alquiler. Estas multas no están incluidas en el precio. La Empresa facilitará los datos del Arrendatario a las autoridades para transferir la responsabilidad. No se cobrará ninguna tasa administrativa por este



trámite. Si la Empresa debe pagar una multa, el importe exacto se deducirá del depósito o se cargará con justificante.

- **Cargos por Daños:** Si se detectan daños nuevos al devolver el Vehículo, la Empresa solicitará un presupuesto de reparación. El Arrendatario pagará dicho importe (hasta el límite de 900€ por incidente). Si la reparación cuesta 100€, pagará 100€; si cuesta 5.000€, pagará 900€ y el seguro cubrirá el resto. Siempre que sea posible, se mostrarán fotos o una factura detallada. Si el coste real no se conoce de inmediato, la Empresa podrá retener un importe estimado del depósito y ajustar la diferencia posteriormente.
- **Daños No Cubiertos por el Seguro:** Si el daño fue causado por el Arrendatario y no está cubierto (por exclusiones o incumplimiento), este será responsable del coste total. Ejemplos: usar combustible incorrecto, dejar llaves en el Vehículo que luego es robado, etc. La Empresa aportará pruebas y facturas. La responsabilidad del Arrendatario no se limita a 900€ en estos casos.
- **Tarifa de Limpieza:** Si el Vehículo se devuelve en estado que requiere limpieza adicional (depósitos sin vaciar, suciedad interior, olores, etc.), se cobrará una tarifa proporcional al coste real. Por ejemplo, hasta 50€ por una limpieza intensa, más si se requiere limpieza profesional o desodorización. Se documentará el estado y se emitirá recibo si se solicita.
- **Repostaje:** Si no se devuelve el Vehículo con el depósito lleno, se cobrará el coste del combustible al precio de mercado. Se podrá aplicar un recargo por servicio (10€–20€) por el tiempo dedicado a repostar. Este recargo debe estar claramente especificado y no ser abusivo. El Arrendatario puede evitarlo llenando el depósito antes de la devolución.
- **Pérdida de Llaves o Documentación:** Si el Arrendatario pierde las llaves o documentos (registro, seguro) durante el alquiler, deberá asumir el coste de reposición. Una llave moderna puede costar varios cientos de euros (incluyendo codificación y posible remolque). Las sanciones por pérdida de documentación también se transferirán al Arrendatario. Estos costes no están cubiertos por el seguro.
- **Otras Infracciones:** Cualquier otra infracción del contrato que cause costes o daños a la Empresa podrá ser repercutida al Arrendatario, dentro de los límites legales. Ejemplo: si el Vehículo es inmovilizado por violar restricciones fronterizas, el Arrendatario pagará los gastos de liberación. Si se realizan reparaciones o modificaciones no autorizadas, se cobrará la restauración. Ninguna penalización impuesta podrá considerarse abusiva según la legislación de consumo española.



## Protección de Datos Personales (RGPD)

- **Recogida y Uso de Datos:** Los datos personales del Arrendatario serán recopilados y tratados por la Empresa conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE y la legislación española vigente. Se recogerán datos necesarios para la gestión del alquiler: nombre, datos de contacto, licencia de conducir, información de pago y copia del documento de identidad. El uso se limitará a fines legítimos: ejecución del contrato, seguros, asistencia en carretera y cumplimiento legal (multas, fiscalidad).
- **Base Legal:** Las bases legales principales para el tratamiento de datos son: (a) necesidad para la ejecución del contrato (art. 6.1.b RGPD), y (b) cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD), como mantener registros para aseguradoras o autoridades. No se utilizarán los datos para fines incompatibles sin consentimiento.
- **Cesiones de Datos:** No se venderán ni alquilarán los datos a terceros. Algunos datos podrán compartirse con terceros necesarios: aseguradora, servicios de asistencia, talleres, o autoridades en caso de infracciones. Siempre se limitará la información al mínimo necesario.
- **Seguridad:** La Empresa aplicará medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos contra accesos no autorizados, pérdidas o robos. Los datos de pago se tratarán con seguridad y no se conservarán más allá de lo necesario. Copias de documentos se guardarán solo el tiempo requerido por ley.
- **Conservación:** Los datos se conservarán mientras sea necesario para fines legales o contables. Posteriormente se eliminarán o anonimizarán de forma segura.
- **Derechos del Arrendatario:** El Arrendatario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), oposición, limitación o portabilidad. Para ello, podrá contactar en [contact@iberiacampervans.com](mailto:contact@iberiacampervans.com). La Empresa responderá conforme a los plazos legales.
- **Consultas sobre Privacidad:** Para dudas sobre el uso de datos personales, se puede contactar con el responsable de protección de datos en [contact@iberiacampervans.com](mailto:contact@iberiacampervans.com). En caso de incumplimiento, se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) u otra autoridad competente.
- **Consentimiento para Comunicaciones:** La Empresa podrá usar los datos de contacto para enviar comunicaciones importantes sobre el alquiler (recordatorios, avisos urgentes). No se enviará publicidad salvo consentimiento expreso.
- **GPS / Telemática:** El Vehículo podría estar equipado con GPS o sistema telemático para seguridad y prevención de robos. Este dispositivo podrá registrar ubicación, kilometraje y estado mecánico. Se usa solo para fines de gestión de flota. No hay cámaras ni micrófonos instalados. Al firmar este contrato, el Arrendatario da su consentimiento para este uso.



## Ley Aplicable y Resolución de Conflictos

- **Ley Aplicable:** Este contrato se regirá por las leyes de España, incluidas las normas y regulaciones relevantes de protección al consumidor. Al tratarse de un contrato B2C (empresa a consumidor), también estará sujeto a la legislación española de consumo (en particular, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios), así como a las leyes de consumo aplicables de la UE. Nada en este contrato privará al Arrendatario de las protecciones obligatorias concedidas por la legislación del país donde resida, si dicha legislación es aplicable.
- **Divisibilidad:** Si alguna cláusula de este contrato se considera inválida o inaplicable conforme a la ley, el resto de las disposiciones seguirán plenamente vigentes. La cláusula inválida se interpretará o reemplazará de forma que respete lo más fielmente posible la intención original y cumpla con la normativa.
- **Resolución Amistosa:** En caso de conflicto o insatisfacción, el Arrendatario debe intentar resolverlo primero contactando con el servicio de atención al cliente de la Empresa (en [contact@iberiacampervans.com](mailto:contact@iberiacampervans.com)). La Empresa realizará un esfuerzo de buena fe para abordar cualquier problema de manera rápida y justa.
- **Reclamaciones Oficiales:** Si no se alcanza una solución, el Arrendatario tiene derecho a presentar una reclamación oficial. La Empresa dispone de hojas de reclamaciones en su sede, conforme a la normativa española. Estas pueden ser solicitadas por el Arrendatario para registrar una queja ante las autoridades de consumo. El Arrendatario también puede solicitar asistencia a una Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) u organismo similar en España.
- **Resolución Alternativa de Conflictos (ADR):** De acuerdo con la Directiva 2013/11/UE sobre resolución alternativa de litigios y la legislación española, la Empresa informará al Arrendatario si está adherida a alguna entidad específica de resolución extrajudicial (por ejemplo, Junta Arbitral de Consumo). El Arrendatario también podrá utilizar la plataforma de Resolución de Litigios en Línea (ODR) de la UE si reside en otro país europeo.
- **Jurisdicción:** Si fuese necesario emprender acciones legales, las partes acuerdan que los tribunales competentes serán los de España. No obstante, conforme al Reglamento de la UE y la ley española sobre contratos con consumidores, el Arrendatario tiene derecho a presentar reclamaciones ante los tribunales de su lugar de residencia si es



fuera de España, y podrá beneficiarse de las disposiciones obligatorias de esa jurisdicción. En cualquier caso, se aplicará preferentemente la ley española y se presumirá la competencia de los tribunales españoles, salvo disposiciones en contrario por protección al consumidor.

## Observaciones Adicionales

---

---

## Acuerdo Completo

Este contrato (incluyendo anexos, formularios de entrega y devolución firmados por ambas partes) constituye el acuerdo completo entre la Empresa y el Arrendatario en relación al alquiler del Vehículo, sustituyendo cualquier comunicación previa oral o escrita. Cualquier modificación deberá realizarse por escrito y firmada por ambas partes. El Arrendatario declara que no se han realizado otras manifestaciones por parte de la Empresa que no estén incluidas en este contrato.

### Firmas

Al firmar a continuación, ambas partes confirman que han leído y comprendido este contrato y aceptan todos sus términos y condiciones. El Arrendatario, en particular, confirma la recepción del Vehículo en buen estado y con el combustible y equipamiento conforme a lo establecido, y se compromete a devolverlo en el mismo estado (salvo el desgaste normal) en la fecha acordada.

**Arrendatario (Nombre y Firma):**

**Representante de la Empresa (Nombre y Firma):**

.....

.....

**Fecha:** .....

**Fecha:** .....